



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1977.-

131-77

Expte. N° 512/76

VISTO:

La resolución N° 54-DI-76 de fecha 26/4/76 por la que se dispuso la supresión del servicio de café y de té en todas las dependencias y organismos de la Casa, limitando su utilización exclusivamente para la atención de relaciones / públicas en Rectorado y Direcciones de Departamentos Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica se ha observado la necesidad de rectificar el artículo 2° de la citada resolución a fin de incrementar la cantidad mensual fijada para el Rectorado, ya que con la misma se debe atender las reuniones semanales de los Consejos Asesores Académico y de Administración, como asimismo corresponde incluir endicho artículo a las Secretarías, Consejo de Investigación y / Direcciones Generales de la Casa, ya que por la índole de sus funciones también deben atender relaciones públicas en esta Universidad;

POR ELLO; y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la resolución N° 54-DI-76 de fecha 26-4-76, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Limitar la utilización de café y de té exclusivamente para la atención de relaciones públicas en Rectorado, Direcciones de Departamentos Docentes, Secretaría Académica, Administrativa y de Bienestar Universitario, Consejo de Investigación y Direcciones Generales de esta Universidad, mercancías éstas que serán adquiridas en cantidades necesarias para su distribución en la forma que se detalla:

-RECTORADO: 6 kilos de café por mes y 100 saquitos de té.

-DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS DOCENTES, SECRETARIAS,
CONSEJO DE INVESTIGACION Y DIRECCIONES GENERALES: 1 kilo de café por mes y 50 saquitos de té."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR